

Proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de Hacienda, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, para mejorar el pago a treinta días, con urgencia calificada de "simple" (Boletín N° 15.716-03)

**Comisión de Economía - Senado
5 de septiembre de 2023**

Diagnóstico

Mayores problemáticas advertidas



PLAZO DE 8 DÍAS PARA
ACEPTAR O RECHAZAR LA
FACTURA



CASOS QUE REQUIEREN
UN TRATAMIENTO
ESPECIAL



FACTORING

Consideraciones sobre la idea de legislar

1.

Sobre las posibilidades de implementación de las **nuevas medidas** a nivel municipal

- ¿El proyecto de ley cuenta con recursos asociados?
- Una municipalidad pequeña, ¿tendrán la capacidad financiera, técnica y humana para llevar cabo las nuevas medidas?
- De ser ley, ¿cuáles son los plazos de implementación de una ley como ésta?

2.

Existencia de **nudos críticos**

- A nivel estructural
- A nivel procedimental
- Rol de la Dirección de control resulta clave en la revisión de antecedentes
- Sería de mucha utilidad que existiese una integración con el SII

2.1 Nivel estructural

- Las municipalidades coinciden que existen diversas realidades que hacen poco probable que se pueda implementar un sistema que reduzca los plazos de pago, de no considerar:
 - ✓ Financiamiento respectivo para llevar a cabo las nuevas obligaciones.
 - ✓ Mayor dotación de personal a nivel municipal.
 - ✓ Programas de formación y capacitación para el personal.

2.2 Nivel procedimental

- Procedimiento puede verse retrasado por el cumplimiento de actos trámites a nivel interno.
- Rol de la Dirección de control resulta clave en la revisión de antecedentes
- Sería de mucha utilidad que existiese una integración con el SII

Casos examinados

Problemáticas más frecuentes en grandes comunas metropolitana con alto y/o medio desarrollo, Municipalidad codificada en tipología 1 (FIGEM)

Acción	Trámites
FACTURACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Proveedores emiten la factura antes de que se hayan entregado los servicios o les entregan la factura el día 1, cuando aún no se ha prestado el servicio. - Cuentan con dificultades para rechazar facturas ante las dudas si correspondería rechazarla o no porque llegó antes de recibir el servicio. - A nivel informático: Integración de sistemas de contratación con el portal SII: Cuando se ingresan facturas válidas para el SII que se disponibilizan en el libro de compras y ventas, pero nunca ingresaron en el portal, por problemas de integración.
FACTORING	<ul style="list-style-type: none"> - Proveedores, que han cedido la factura y la cobran 2 ó 3 factoring distintos por lo que exige un mayor control de parte de la municipalidad. - Existen empresas que aceptan facturas dentro de 8 días o ya rechazadas. Si bien es responsabilidad del factoring sería del todo recomendable poder mejorar.
RECEPCIÓN CONFORME DE BIENES Y/O SERVICIOS	<p>Los proveedores llegaban con la factura, al mismo tiempo que se encontraban entregando un bien. Eso en la práctica genera ciertos problemas, porque el funcionario no sabe si se ha recepcionado conforme a lo estipulado por las bases del servicio, si corresponde al servicio.</p>

Problemáticas más frecuentes comunas urbanas medianas con desarrollo medio, Municipalidad codificada en tipología 3 (FIGEM)

Acción	Trámites
FACTORING	Se ha percatado en las últimas facturas, que ceden hasta 3 factoring. Particularmente se han topado que, al tener el decreto de pago, al hacer la última revisión se dan cuenta que hay otro cesionario. Esto complica todo porque hay que revisar en el último paso de las transferencias.
RECEPCIÓN CONFORME DE BIENES Y/O SERVICIOS	No llegan todos completos, como hay pocos funcionarios se está trabajando mucho en los 8 días, pero muchos bienes y/o servicios no llegan en el plazo sino que después.

Problemáticas más frecuentes en comunas semiurbanas y rurales con desarrollo medio, Municipalidad codificada en tipología 4 (FIGEM)

Acción	Trámites
RECEPCIÓN CONFORME DE BIENES Y/O SERVICIOS	La empresa factura sin entregar la totalidad. Como unidad de finanzas envían correo a la unidad técnica para que le hagan llegar las facturas y al momento de solicitarla uno de los mayores problemas es que no lleguen la totalidad de los bienes y/o servicios o vienen en camino. Les insisten en que sólo cuentan con 8 días de lo contrario deberán pagar igual.

Propuestas basadas en experiencia práctica municipal

Considerando la experiencia de Municipalidad de Lo Barnechea:

Sistema de contratación:

- Desde el gestor documental se emite una hoja de entrada de servicio, pero también cuentan con un servicio bot de validación, todos los documentos tributarios que no referencien un HES , que se les entrega con anterioridad al proveedor, lo rechazará automáticamente el SII.
- Se genera la OC en mercado público, se acepta la OC, el proveedor entrega los bienes y la municipalidad los recepciona. Si se recepciona conforme se emite una HES (ésta última tiene un flujo interno de aprobación).
- Al momento de aprobarse se emite de manera automática un código en la última firma
- Esa HES se envía de manera electrónica al proveedor, para que pueda emitir su factura: referenciando la OC y la HES.

Considerando la experiencia de Municipalidad de Lo Barnechea:

Disponibilizar cierta información de rápido acceso que facilite la recepción conforme

Certificados: Como por ejemplo el F-30 (Permite acreditar que un empleador o empleadora ha cumplido con las obligaciones laborales y previsionales que tiene con sus trabajadores y trabajadoras, incluidas las eventuales indemnizaciones legales asociadas al término de la relación laboral).

Integración: SII sabe que hay problemas, pero son más bien definiciones por parte del servicio y esas son las condiciones con las que hay que trabajar.

Mejorar los tiempos para realizar la recepción conforme

Considerando la experiencia de Municipalidad de Lo Barnechea:

Generar mejoras con los pagos de multas :

Para hacer recepción conforme los proveedores no deben tener deudas con la municipalidad respecto de los contratos y en algunos casos en que ellos se han demorado en hacer el pago de multas. La mejora en el tratamiento del pago de multas contractuales les permitiría avanzar tanto en la recepción conforme de los servicios, la generación de la HES y en el pago en un plazo menor.

Considerando la experiencia de Municipalidad de La Reina:

Control Factoring:

Como procedimiento antes de realizar el pago, se exige una hoja del SII que dice si fue o no cedida, de forma que cuando se paga se pague al factoring correcto o al proveedor porque no ha hecho cesión de la factura.

AMUCH10

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

www.amuch.cl |    